



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 7 de junio de 2019.

### COMUNICACIÓN N°2019/142

Ref: **EMPRESAS DE SEGUROS - Renta Teórica Pura para edades seleccionadas – Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.**

Se pone en conocimiento del mercado que la Renta Teórica Pura a que hace referencia el Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia en el segundo semestre de 2019 para edades de retiro de 60 a 65 años es la siguiente:

Edad de Retiro	Renta Teórica Pura
60	3,881
61	3,987
62	4,100
63	4,220
64	4,350
65	4,489

Se deja constancia que la información a que hace referencia esta Comunicación se emite dentro de los siete días hábiles del mes anterior a su entrada en vigencia.

**JOSÉ A. LICANDRO**

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2017/02713